

26/12/2016

Copiapó: Autor de robo a vivienda cumplirá pena efectiva de cárcel (Audio)

Una sentencia condenatoria por el delito de robo en lugar habitado obtuvo la Fiscalía de Atacama, luego de una investigación que comenzó en el mes de abril de este año tras una denuncia por un delito que afectó a una vivienda de la capital regional.

Los antecedentes de este caso los entregó el fiscal adjunto Nicolás Zolezzi Briones en dependencias del Tribunal Oral de Copiapó, ocasión en comentó que los hechos que dieron origen al trabajo de la Fiscalía



ocurrieron en horas de la mañana del pasado 29 de abril de este año cuando el condenado, Oscar Angel Angel (25), logró acceder a una casa ubicada en la Villa El Pretil de la capital regional. Lugar en que incluso se encontraban sus moradores.

“El condenado forzó una chapa con un objeto contundente para luego ingresar a la casa y sustraer diversas especies de propiedad de los dueños de casa, con las cuales posteriormente se dio a la fuga. Acto que fue advertido por un testigo del delito”, dijo el fiscal.

Zolezzi argumentó además que este testigo, sumado a una de las personas víctimas del robo, consiguieron retener al autor del hecho en la vía pública luego que éste intentara alejarse del sector, logrando retenerlo para posteriormente ser entregado a personal de Carabineros. Momento en que además se le encontró un cuchillo cocinero entre sus vestimentas.

“En el juicio oral de esta investigación los testimonios de las personas que fueron testigos del delito fueron relevantes, pues con ellos se avaló la presencia del condenado a la hora y el día en el ocurrió el robo. Sustentando, junto al resto de los medios de prueba que presentó la Fiscalía, la acusación fiscal de este caso”, dijo el fiscal.

Con los antecedentes expuestos la Fiscalía consiguió que la persona investigada fuera declarada culpable del delito por el cual fue acusado, siendo sentenciado a la pena efectiva de cinco años y un día de cárcel por su participación en el delito de robo con fuerza en lugar destinado a la habitación. No concediendo el Tribunal beneficios alternativos a la pena impuesta.